



Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

05/04/2021 15:09:11
MINSA-OGA/OA/UP.-ogracey
Página 1 de 1



Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA N° Expediente: 21-038537-001 /
N° Documento: 021-2021-UPA-OA-OGA/MINSA Operador: MINSA-OGA/OA/UP.-ogracey
Fecha Registro: 05/04/2021 15:08
Interesado: OGA/OA/UP.-SALINAS MEJIA KATTY ROXANA
Asunto: INFORMACIÓN PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA MINSA - MARZO

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	OGA/OA-CABREJOS BARRAGAN PIO VLA DIMIR-DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)	NORM	2	05/04/2021	OGA/OA/UP.-SALINAS MEJIA KATTY ROXANA A MODIFICAR
2	UAP	N	2	05 ABR. 2021	
3	Excepcion.		2	05 Abr 21	
4	M. Cárdenas		2	06 ABR. 2021	
5	/		M	14/04/21	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					



CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

CLAVE PRIORIDAD

- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Su Conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe y Devolver

- 06. Por Corresponderle
- 07. Para Conversar
- 08. Acompañar Antecedente
- 09. Según Solicitado
- 10. Según lo coordinado
- 11. Archivar
- 12. Acción Inmediata
- 13. Prepare Contestación
- 14. Proyecte Resolución
- 15. Ver Observación

- (B) Baja
- (I) Inmediato
- (MB) Muy baja
- (N) Normal
- (U) Urgente

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

(1) Use Código

(2) Use Clave

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTE HOJA

MINISTERIO DE SALUD
Oficina Ejecutiva de Abastecimiento
MESA DE PARTES
05 ABR. 2021

MINISTERIO DE SALUD
Oficina Ejecutiva de Abastecimiento
Unidad de Requiere
05 ABR. 2021
RECIBIDO
HORA: 16:18
FIRMA: [Signature]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

NOTA INFORMATIVA N° 021 -2021-UPA-OA-OGA/MINSA

A : **Ing. Pio Vladimir Cabrejos Barragán**
Director Ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento

Atención : Mireya Natali Cárdenas Obando

Asunto : Información para el Portal de Transparencia MINSA – marzo 2021

Referencia : Directiva N° 001-2017-PCM/SGP

Fecha : Lima, 05 ABR. 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y en atención a lo establecido en la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", remito a su Despacho las donaciones recibidas en el mes de marzo de 2021, a favor del Ministerio de Salud.

Resolución Directoral N° 097-2021-OGA-MINSA de fecha 16 de marzo del 2021, mediante la cual se acepta la donación que efectúa el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – Unicef, a favor del Ministerio de Salud, cuya descripción y características se detallan en dicha Resolución.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

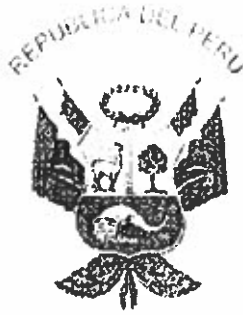
Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
KATY ROJANA SALINAS MEJIA
JEFE DE EQUIPO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE PATRIMONIO

KRSM/SVZ

cc
Arch. UPA (02)



Resolución Directoral

Lima, 16 de Marzo del 2021

VISTO: el Informe Técnico N° 007-2021-UPA-OA-OGA/MINSA y la Carta de Donación S/N de fecha 07 de diciembre de 2020, documentos contenidos en el Expediente N° 21-015666-001,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-SA de fecha 19 de febrero de 2021, se prorroga a partir del 07 de marzo de 2021 por un plazo de noventa (90) días candelario, la emergencia sanitaria declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por el Decreto Supremo N° 020-2020-SA de fecha 03 de junio de 2020, Decreto Supremo N° 027-2020-SA de fecha 28 de agosto de 2020 y Decreto Supremo N° 31-2020-SA de fecha 27 de noviembre de 2020;

Que, el inciso k 1) del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, a través de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN modificada con la Resolución N° 084-2017/SBN y Resolución N° 084-2018/SBN, se regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, el numeral 5.5 de la Directiva antes citada, señala que los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la Oficina General de Administración de la Entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo;

Que, asimismo, los numerales 6.3.1.1 y 6.3.1.4 de la referida normativa, establecen que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes, a favor de cualquier entidad que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales – SNBE, cuyo traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualesquiera de ellas; así como, el procedimiento y requisitos para la aceptación de donación proveniente de un particular;

Que, mediante Carta de Donación S/N de fecha 07 de diciembre de 2020, suscrita por la señora Ana de Mendoza Barbera, representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – Unicef, en el cual informa que en el marco del plan de acción de la Unicef Perú frente a la pandemia de COVID-19, harán una donación, de ciento veinticinco (125) cajas de 50 unidades de mascarillas N95, modelo WN-N95FW - FFP2, producidos por Winner Medical CO (especificaciones técnicas y certificaciones adjuntas), cuyo valor unitario por caja es de USD 78 42 dólares americanos, lo cual al cambio del día es Doscientos ochenta y tres y 57/100



soles (S/ 283 57), siendo el valor total de Treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis y 25/100 soles (S/ 35,446.25), dicha donación será destinada a diversos establecimientos de salud detallados en el anexo 1 que forma parte de la carta de donación; asimismo adjunta la documentación correspondiente conforme a la normativa expuesta;

Que, a través del Informe Técnico N° 007-2021-UPA-OA-OGA/MINSA de fecha 23 de febrero de 2021, la Unidad de Patrimonio, luego de la evaluación y verificación de los antecedentes administrativos del caso, concluye que es procedente la aceptación de la donación, que efectúa el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – Unicef, consistente en ciento veinticinco (125) cajas de 50 unidades de mascarillas N95, por un monto total de Treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis y 25/100 soles (S/ 35,446.25) a favor del Ministerio de Salud, con destino a diversos establecimientos de salud, recomendando generar el respectivo acto administrativo;

Que, asimismo, la Unidad de Patrimonio precisa que las mascarillas N95 dada su naturaleza por tratarse de insumos médicos, no se encuentra registrados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; no obstante a ello, a efectos de formalizar la aceptación de donación, se aplica de manera supletoria el Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de los Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias; así como, la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN y sus modificatorias, en las cuales se señalan los procedimientos y requisitos exigidos para la aceptación de la donación de los bienes muebles;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de los Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias; la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado con la Resolución N° 046-2015/SBN, modificada con la Resolución N° 084-2017/SBN y Resolución N° 084-2018/SBN;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Patrimonio y del Director Ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento; y,

SE RESUELVE:

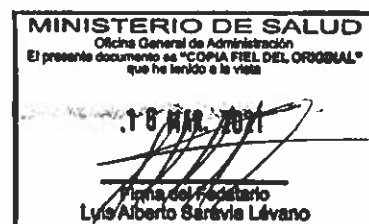
Artículo 1.- Aceptar la donación que efectúa el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – Unicef, a favor del Ministerio de Salud, consistente en ciento veinticinco (125) cajas de 50 unidades de mascarillas N95, por un monto total de Treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis y 25/100 soles (S/ 35,446 25), con destino a diversos establecimientos de salud, cuya descripción y destino se detalla en el anexo que forma parte de la presente Resolución

Artículo 2. - Agradecer al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – Unicef, por su valiosa contribución y solidaridad ante la situación que atraviesa nuestro país por la expansión del COVID- 19.

Artículo 3.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento, a la Oficina de Contabilidad, a los diversos establecimientos de salud beneficiados y a la Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – Unicef, para los fines pertinentes

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MANUEL JESÚS ORDÓNEZ REANO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Anexo de la Resolución Directoral N° 097 -2021-OGA/MINSA

Ítem	Descripción del Producto	Cantidad	Modelo	Valor Unitario S/	Monto Total S/
1	Mascarilla N95 Cajas de 50 unidades	125	WN-N95FW- FFP2	283.57	35,446.25

Cuadro de Distribución

Ítem	Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención	Tipo	Número Cajas N95
Región Ucayali			
1	Centro de Salud 9 de Octubre	I-3	12
2	Centro de Salud Nuevo Paraiso	I-3	11
3	Centro de Salud San Fernando	I-3	8
4	Centro de Salud Masisea	I-3	4
Región Loreto			
1	Centro de Salud Nauta	I-4	20
2	Puesto de Salud Miraflores	I-2	2
3	Centro de Salud San Juan Bautista	I-4	20
4	Centro de Salud Santa Clara	I-3	3
5	Centro de Salud América	I-3	5
Region Huancavelica			
1	Centro de Salud Acoria	I-3	4
2	Puesto de Salud Huanaspampa	I-2	2
3	Centro de Salud Ayaccocha	I-3	3
4	Puesto de Salud Silva	I-1	1
5	Centro de Salud Santa Ana	I-3	10
Diris Lima Norte			
1	Centro de Salud Progreso	I-4	5
2	Centro de Salud La Flor	I-3	1
3	Centro de Salud Juan Pablo II	I-3	1
4	Puerto de Salud Su Majestad Hiroito	I-2	1
5	Centro de Salud San Pedro	I-2	2
6	Centro de Salud San Benito	I-2	2
7	Centro de Salud Raúl Porras	I-3	3
8	Centro de Salud Mexico	I-4	5

Total 125

228



PAGINA EN BLANCO





PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL




12/04/2021 15:43:15
MINSA-OGA/OA-PDELGADO
Página 1 de 1

Tipo Documento: **NOTA INFORMATIVA** N° Expediente: **21-041491-001 /**
 N° Documento: **217-2021-UAI-OA-OGA/MINSA** Operador: **MINSA-OGA/OA-PDELGADO**
 Fecha Registro: **12/04/2021 15:43**
 Interesado: **OGA/OA/UAI-SALINAS MEJIA KATTY ROXANA**
 Asunto: **REMITO INFORMACION PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA - MARZO 2021**

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	OGA/OA-CABREJOS BARRAGAN PIO VLA DIMIR-DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)	NORM	6	12/04/2021	OGA/OA/UAI-SALINAS MEJIA KATTY ROXANA-JEFE (ENCARGADO)
2	<i>UAP</i>	<i>N</i>	<i>2</i>	<i>13 ABR 2021</i>	 
3	<i>Ejecutor</i>		<i>2</i>		
4	<i>M. Ardénas</i>		<i>2</i>	<i>13 ABR 2021</i>	
5	<i>✓</i>		<i>11</i>	<i>14/04/21</i>	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

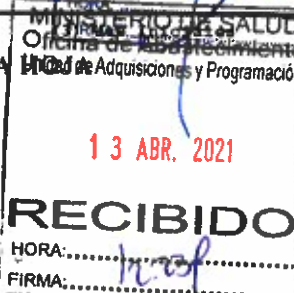
- | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|
| CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO | | | CLAVE PRIORIDAD |
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitud | 14. Proyecto Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
	

(1) Use Código

(2) Use Clave

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA



HORA:
FIRMA: *[Signature]*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

NOTA INFORMATIVA N° 217 -2021-UAI-OA-OGA/MINSA

A : **Ing. Pio Vladimir Cabrejos Barragán**
Director Ejecutivo
Oficina de Abastecimiento.

Asunto : Información para el Portal de Transparencia del MINSA

Ref. : Circular N°026-2019-OA-OGA/MINSA

Fecha : Lima, **12 ABR. 2021**

Sirva la presente para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informarle que durante el mes de marzo 2021 se han recepcionado 02 donaciones, a fin que en el marco de la Ley N°27806, la mencionada información sea notificada en el Portal de Transparencia del MINSA (se anexa reporte).

Cabe señalar, que la información ha sido formulada por el (e) Sub Almacén de Donaciones de la Unidad a mi cargo, según Nota Informativa N°018-2021-AD-UAI/MINSA.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

.....
HATTY ROXANA SALINAS MEJIA
Jefe de Equipo (e)
Unidad de Almacén e Importaciones

NOTA INFORMATIVA N° 018 -2021-AD-UAI-OA-OGA/MINSA

A : KATTY ROXANA SALINAS MEJIA
Jefe de Equipo (e)
Unidad de Almacén e Importaciones

Asunto : Información para el portal de transparencia del MINSa

Fecha : Lima, 09 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, en atención a la información solicitada, informarle lo siguiente.

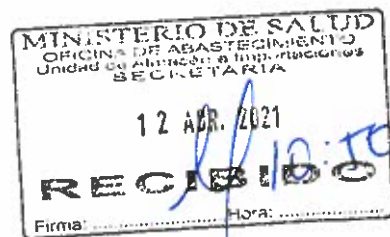
En el Marco de la información para el portal de Transparencia del MINSa acerca de “Reporte de Donaciones efectuadas por entidades nacionales y/o extranjeras” debo mencionarle que hasta la fecha durante el transcurso del mes de marzo 2021 se han recibido dos (02) donaciones.

Es cuanto informo a usted para los fines del caso.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Oficina de Logística
Almacén e Importaciones

WILLIAM FRITAS GONI
Unidad Almacén e Importaciones



WFG/misa



REPORTE DE DONACIONES EFECTUADAS POR ENTIDADES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS DEL MES DE MARZO DE 2021

N°	NEA N°	R.M.	ORGANIZACIÓN DONANTE	IMPORTE	DESCRIPCION	FECHA
1	65	GUIA DE REMISION 175-2021, OFICIO 369-2021-06A/MINSA, DECLARACION JURADA SG-OGA/MINSA, MEMORANDO 205-2021-0GCTI/MINSA, MEMORANDO 382-2021-0GA/MINSA, CARTA DE DONACION S/N, DAM 085938, ACTA DE TRABAJO 020-2021-UFE-DIEM-DGOS/MINSA, ACTA DE APAERTURA 031-2021	GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR DE CHINA DONACION	S/ 492,081.93	CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO PARA UCI	23/03/2021
	66	GUIA DE REMISION 131-2021, 132-2021, MEMORANDUM N° 154-2021-0GCTI/MINSA, OFICIO N° 292-2021-0GA/MINSA, DECLARACION JURADA SG OGA MINSA, MEMORANDO 303 2021 OGA MINSA, ACUERDO DE DONACION S/N, ACTA DE VERIFICACION FISICA DE PRODUCTOS DE DONACION ETRANJERA N 28 2021, DAM 025230, 025714, ACTA DE TRABAJO N 019-2021-UFE-DIEM DGOS MINSA ACTA DE APERTURA N 030-2021	GOBIERNO DEL REINO UNIDO	S/ 2,419,970.27	VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO	23/03/2021
2	66	GUIA DE REMISION 131-2021, 132-2021, MEMORANDUM N° 154-2021-0GCTI/MINSA, OFICIO N° 292-2021-0GA/MINSA, DECLARACION JURADA SG OGA MINSA, MEMORANDO 303 2021 OGA MINSA, ACUERDO DE DONACION S/N, ACTA DE VERIFICACION FISICA DE PRODUCTOS DE DONACION ETRANJERA N 28 2021, DAM 025230, 025714, ACTA DE TRABAJO N 019-2021-UFE-DIEM DGOS MINSA ACTA DE APERTURA N 030-2021	GOBIERNO DEL REINO UNIDO	S/ 2,419,970.27	MONITOR MULTI PARAMETRO DE FUNCIONES VITALES DE 8 PARAMETROS	23/03/2021
	66	GUIA DE REMISION 131-2021, 132-2021, MEMORANDUM N° 154-2021-0GCTI/MINSA, OFICIO N° 292-2021-0GA/MINSA, DECLARACION JURADA SG OGA MINSA, MEMORANDO 303 2021 OGA MINSA, ACUERDO DE DONACION S/N, ACTA DE VERIFICACION FISICA DE PRODUCTOS DE DONACION ETRANJERA N 28 2021, DAM 025230, 025714, ACTA DE TRABAJO N 019-2021-UFE-DIEM DGOS MINSA ACTA DE APERTURA N 030-2021	GOBIERNO DEL REINO UNIDO	S/ 2,419,970.27	SISTEMA CPAP NASAL	23/03/2021
	66	GUIA DE REMISION 131-2021, 132-2021, MEMORANDUM N° 154-2021-0GCTI/MINSA, OFICIO N° 292-2021-0GA/MINSA, DECLARACION JURADA SG OGA MINSA, MEMORANDO 303 2021 OGA MINSA, ACUERDO DE DONACION S/N, ACTA DE VERIFICACION FISICA DE PRODUCTOS DE DONACION ETRANJERA N 28 2021, DAM 025230, 025714, ACTA DE TRABAJO N 019-2021-UFE-DIEM DGOS MINSA ACTA DE APERTURA N 030-2021	GOBIERNO DEL REINO UNIDO	S/ 2,419,970.27	RESPIRADOR COMPUTARIZADO	23/03/2021

